

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

## RESUELVE

Expresar repudios por los cortes realizados el día 5 de abril del 2022 en las inmediaciones del Aeroparque Internacional Jorge Newberry impidiendo a los pasajeros arribar o salir del mismo con normalidad.

Expresar preocupación por la limitación del derecho a la libre circulación y tránsito consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional por parte de organizaciones y asociaciones gremiales en sus manifestaciones y actos de protesta.

Exhortar al Poder Ejecutivo a que instrumente las medidas necesarias para que garantice el libre tránsito y asegure el fácil acceso a todos los aeropuertos del país.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que instrumente, a través de los organismos correspondientes, el libre acceso a la competencia de diferentes medios de transportes en los aeropuertos que se encuentren en territorio nacional y garantice el derecho a la competencia evitando la configuración de monopolios en la materia.



HECTOR ANTONIO STEFANI  
DIPUTADO NACIONAL

**Autor:** Hector Antonio Stefani  
**Co-autores:** Alvaro Gustavo González  
Mario Barletta  
Hernan Lombardi  
Alejandro Finocchiaro  
Ximena García  
Karina Ether Bachey  
Alberto Asseff  
Susana Alicia Laciari  
Soher El Sukaria



*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*

Lidia Inés Ascarate  
Alfredo Oscar Schiavoni  
Gerardo Milman  
Omar de Marchi  
Gustavo Bouhid

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El debate surgido a raíz de las nuevas plataformas que permiten medios alternativos de transporte a los tradicionales remises y taxis trajo consigo un gran debate en torno a la legislación laboral de los mismos. Es de suma importancia poder llevar adelante un debate cordial y armonioso en base a evidencias para lograr la mejor legislación que mejor entienda a todas las partes en dicha materia. Sin embargo, lo que resulta absolutamente inadmisibles es la limitación al derecho a la circulación y el impedimento a la ciudadanía a ejercer sus derechos consagrados en la Constitución Nacional.

Fueron numerosos los paros, cortes y medidas de fuerzas que los taxis han realizado en los últimos años a lo largo y ancho del país en demostración no solo de su posición para con las nuevas plataformas sino también en protesta con el desembarco de las mismas en el país. Recurren a diversos métodos para demostrar su descontento y oposición al funcionamiento de aplicaciones como Uber o Cabify. Lamentablemente, muchas de estas demostraciones no devienen en otra cosa en el impedimento de los ciudadanos argentinos en ejercer su libre derecho a la circulación y todo lo que ello conlleva, entorpeciendo el desenvolvimiento de la vida cotidiana y entorpeciendo todo tipo de actividades.

Más recientemente, tomó público el corte denominado "parada" por parte de los taxistas en las inmediaciones del Aeroparque Internacional Jorge Newberry. Más precisamente, el Sindicato de Peones de Taxis encaró un corte de calles y protesta frente al mencionado aeropuerto en protesta por la decisión de habilitar el funcionamiento de una de las aplicaciones y sus coches en el aeropuerto luego de que Aeropuertos Argentina 2000 permitiera que la plataforma Cabify efectivamente tuviesen un lugar para recoger pasajeros en el lugar.

En consecuencia, los argentinos y extranjeros que debían abordar un vuelo o arribar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sea por razones laborales, académicas, sociales, familiares, médicas o incluso turísticas y sociales se vieron imposibilitados a razón de la medida de fuerza por parte de la organización liderada por Miguel Soto y su desacuerdo con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) frente a medidas adoptadas en dirección a la libre competencia y el derecho a la circulación.

Sin ir en desmedro de los derechos laborales sostenidos por las organizaciones gremiales, ni el debate que ameritan las nuevas tecnologías en torno al mundo laboral frente a un mundo dinámico que se encuentra en constante cambio por la irrupción de las transformaciones digitales, el Estado Nacional no puede permitir cortes, protestas y

medidas de fuerzas que resulten extorsivas para el conjunto de la ciudadanía. Más aún, no se puede habilitar para la discusión y el debate a partir del apriete mafioso de ningún sector que no acepte la libre competencia y la presencia de nuevas opciones que represente una mayor oferta para los usuarios y los consumidores. En este sentido, es menester que no solo la legislación sino también el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias que aseguren, tanto a los argentinos como a los extranjeros, la libre posibilidad de ejercer su libertad de elección y decisión del medio de transporte que opten para su transporte acorde a su conveniencia y confort sin estar atados y limitados a una única opción a partir de un uso monopólico ganado a razón de fuerza y corte de calles.

El derecho de transitar por el territorio de la Nación forma parte de las atribuciones fundamentales de todos los habitantes, garantizadas por el artículo 14 de la Constitución Nacional. Como tal, sólo el Estado Nacional puede restringirlo, mediante la legislación que lo regule, aún en situaciones de emergencia como la que se padece. Frente a los crecientes conflictos sociales, se hace indispensable que el Estado Nacional accione con firmeza frente a la violación de determinados derechos y que adopte todas las medidas conducentes a restablecer el movimiento de personas y bienes, garantizando asimismo el normal sostenimiento de las actividades económicas.

En consecuencia, resulta imperativo y urgente que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para garantizar la libre circulación en la República Argentina, ejercer dicho poder en las inmediaciones de los aeropuertos; y garantizar que los pasajeros de los mismos no se vean limitados por monopolios en materia de transporte.

Por los motivos previamente expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.



HECTOR ANTONIO STEFANI  
DIPUTADO NACIONAL

**Autor:** Diputado Hector Antonio Stefani  
**Co-autores:** Alvaro Gustavo González  
Mario Barletta  
Hernan Lombardi  
Alejandro Finocchiaro



*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*

Ximena García  
Karina Ether Bachey  
Alberto Asseff  
Susana Alicia Laciari  
Soher El Sukaria  
Lidia Inés Ascarate  
Alfredo Oscar Schiavoni  
Gerardo Milman  
Omar de Marchi  
Gustavo Bouhid